

Ordenanza N° 82 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Prorrogase hasta el 29 del corriente mes de Febrero, el plazo para abonar los Impuesto General, Adicional y Extracción de Basuras, para los que deseen pagar las cuotas de todo el año o de un semestre adelantado, gozando de los descuentos del 8% y 3% respectivamente, que fija el Artículo 11 de la Ordenanza Vigente.

Art. 2- Facultase al Departamento Ejecutivo para que perciba sin aplicar la multa del 20% que fija la O.V., todo pago de impuestos atrasado que se efectuó hasta la fecha arriba indicada.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a un día del mes de Febrero de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente